

CÓDIGO ÉTICO DEL GRUPO REY ARDID

27 de abril de 2009



 grupo
rey ardid



CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN

PREFACIO

En los últimos tiempos se ha producido un aumento en importancia, número y pluralidad de las Organizaciones No-Lucrativas (ONL). El impacto actual de las ONL y sus iniciativas ha llegado a ser de vital importancia por su contribución en favor de la integración y el bienestar de personas frágiles en todos los rincones del mundo.

Desde que comenzó su andadura en 1991, la Fundación Ramón Rey Ardid ha contribuido a desarrollar actividades dirigidas a la atención, cuidado e integración de personas frágiles, generando apoyos y entornos facilitadores de una mayor autonomía personal, impulsando el desarrollo local y regional, mediante la prestación eficiente de servicios.

A lo largo de todo este tiempo, la Fundación Ramón Rey Ardid ha pasado de ser una ONL que operaba únicamente en el sector de la salud mental a diversificar su actuación hacia diferentes sectores. Esta diversidad se ha fraguado mediante la creación de diversas fundaciones y/o entidades que incluyen en sus actuaciones a otros colectivos de personas frágiles: mayores, jóvenes y menores, infancia, centros especiales de empleo y empresas de inserción, entre otros.

Este grupo ha ido creciendo progresivamente, habiendo alcanzado, a día de hoy, un tamaño considerable. Por esta razón, con el objetivo de complementar adecuadamente sus actividades, sumar esfuerzos y aprovechar sinergias, los patronatos y direcciones de las diferentes fundaciones y entidades acordaron formalizar su relación mediante la creación del Grupo Rey Ardid.

El Grupo Rey Ardid ha definido su visión de futuro, aspirando a ser referente en el diseño y prestación de programas y servicios innovadores para favorecer la inclusión de personas frágiles, manteniendo una actitud permanentemente abierta al establecimiento de colaboraciones y alianzas, tanto con administraciones como con entidades con objetivos comunes.

CÓDIGO ÉTICO - PRESENTACIÓN

¿POR QUÉ UN CÓDIGO ÉTICO?

En un contexto de sensibilidad creciente hacia el buen gobierno, el Grupo Rey Ardid considera necesario, además de dotarse de un modelo organizativo y adecuado para una gestión cada vez más eficaz y eficiente de los servicios, formalizar un documento que recoja los principios deontológicos más relevantes que inspiran desde siempre su actividad y difundirlo a todos sus interlocutores.

Un Código ético es una declaración voluntaria, con carácter normativo, sobre los estándares de conducta y de relación profesional que la organización mantiene con sus grupos de interés, con el fin de facilitar la puesta en práctica de sus valores. Implica la asunción de actitudes, compromisos y responsabilidades más allá de lo que marcan la ley y los diversos sistemas de regulación.

Los grupos de interés son todos aquellos colectivos que tienen un interés legítimo en la organización: empleados, clientes, usuarios, patronos, donantes, administración, proveedores, sociedad... Todos estos grupos aportan algo al Grupo Rey Ardid y tienen el derecho de obtener un trato justo a cambio.

La excelencia en la gestión incluye una conducta leal y ética de cada uno de nosotros, desde los miembros del patronato y de los equipos de dirección hasta cada empleado en particular. Este código ético proporciona una guía para el conocimiento y adhesión a nuestros valores, constituyendo los cimientos para todas las actividades del Grupo Rey Ardid.

Un comportamiento ético es importante de pleno derecho. Asimismo, es esencial para nuestras actividades, puesto que fomenta uno de nuestros mayores patrimonios, la confianza de nuestros usuarios y clientes.

CÓDIGO ÉTICO - APARTADOS

1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL.

2. RELACIONES CON USUARIOS.

3. RELACIONES CON CLIENTES.

4. RELACIONES CON LA SOCIEDAD.

5. RELACIONES CON PROVEEDORES.

6. RELACIONES CON LA COMPETENCIA.

7. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD.

9. TRANSPARENCIA FINANCIERA.

10. OBLIGACIONES PERSONALES.

11. GESTIÓN DE ACTIVOS.

12. RECAUDACIÓN DE FONDOS.

13. ATENCIONES Y REGALOS.

14. GESTIÓN DE INTERESES.

1. OBLIGACIONES CON EL PERSONAL

El Grupo Rey Ardid considera el capital humano su principal activo y se compromete a tratar siempre a las personas con honestidad, respeto, diálogo, transparencia y sensibilidad, asumiendo los siguientes compromisos:

Cumplirá la legislación vigente en materia laboral, de seguridad social y de prevención y seguridad, con el objetivo de proporcionar unas condiciones laborales dignas, justas, equitativas y satisfactorias.

Respaldará los trabajadores y a sus responsables en sus acciones y decisiones, en su ámbito de competencia, siempre y cuando cumplan el código ético del Grupo.

Mantendrá informados a los trabajadores de cambios, proyectos y objetivos relevantes para su desempeño profesional, comprometiéndose a escuchar y valorar diferentes opiniones y propuestas.

Fomentará un ambiente de compañerismo y trabajo en equipo.

Facilitará a los trabajadores las herramientas y condiciones de trabajo adecuadas para la correcta realización de sus tareas.

Se preocupará por el desarrollo de las carreras profesionales, así como por su progreso personal, ofreciendo una formación inicial adecuada para todos los trabajadores.

Facilitará la conciliación de la vida familiar y laboral.

Velará por la igualdad de oportunidades en contratación, formación, actividad, retribución, y jubilación, evitando la discriminación negativa por razón de género, raza, religión, convicciones, discapacidad, edad y orientación sexual, aplicando medidas de discriminación positiva cuando sea necesario.

Respetará la privacidad de la información proporcionada por los trabajadores así como la confidencialidad del trabajo que desarrollan.

2. RELACIONES CON USUARIOS

En el Grupo Rey Ardid se considera que todas las personas son iguales y que la dignidad es un valor esencial de la persona. De acuerdo con ello, la relación del Grupo Rey Ardid con los usuarios se regirá por los siguientes principios:

Apoyará la evolución de las personas frágiles desde la autodeterminación, promoviendo que las propias personas sean actores de su destino.

Generará medios y canales para que las personas puedan expresar por sí mismas sus demandas, quejas y propuestas.

Promoverá la práctica individualizada y de calidad, recogiendo el itinerario vital de la persona.

Garantizará la confidencialidad de la información, el respeto a la imagen y el derecho a la intimidad de la persona, aunque ella misma no esté capacitada para defenderla.

Se utilizarán, por parte los profesionales y colaboradores del Grupo, actitudes y lenguajes que no lesionen la dignidad ni la integridad física y psicológica de la persona frágil.

Reconocerá a las familias como la estructura básica de integración social de la persona frágil y se actuará en coordinación con ellas.

3. RELACIONES CON CLIENTES

Las pautas de actuación respecto a los usuarios rigen para todos los demás clientes del Grupo Rey Ardid y, de manera especial, respecto a su dignidad, la confidencialidad de sus datos personales y la no discriminación. Las relaciones con los clientes del Grupo se regirán por los siguientes principios adicionales:

Se desarrollarán relaciones de colaboración y beneficio mutuo.

Se escuchará a los clientes, teniendo en cuenta tanto sus necesidades como sus prioridades.

Se prestarán servicios de calidad, acorde con los requerimientos, expectativas y compromisos pactados con los clientes.

4. RELACIONES CON LA SOCIEDAD

El valor compartido que guía todas las actuaciones de las entidades y personas que forman parte del Grupo Rey Ardid es la ética y responsabilidad social. De acuerdo con ello, las relaciones con la sociedad deberán regirse acorde a los principios de conducta reflejados en este código y por los siguientes principios adicionales:

Promoverá canales de comunicación eficaces para dar a conocer las actividades del Grupo al entorno social, garantizando la transparencia, la claridad y el rigor en la información que se ofrece.

Deberá contribuir al progreso y bienestar social de su entorno, así como fomentar el consumo responsable y el respeto al medio ambiente.

Apoyará, dentro de sus posibilidades, iniciativas sociales cuyos beneficiarios sean personas frágiles, aunque no sean iniciativas propias.

5. RELACIONES CON PROVEEDORES

Las relaciones del Grupo Rey Ardid con los proveedores se basarán en la confianza, respeto y honestidad, y se regirá por los siguientes principios:

Fomentará una relación sólida, duradera, respetuosa y honesta con los proveedores elegidos, basadas en la búsqueda del beneficio mutuo.

Seleccionará, siempre que sea posible, proveedores responsables; es decir que, ya sea por los compromisos asumidos voluntariamente como organización o por las características de los productos y servicios que comercializa, el proveedor elegido aporte un valor social y/o ambiental añadido.

Realizará, en igualdad de condiciones, compras sociales; es decir, aquellas compras que vayan más allá de criterios exclusivamente económicos y apoyen la economía social mediante el fomento de la inserción socio-laboral de personas en riesgo de exclusión, el fomento de la calidad y estabilidad en el empleo, el cumplimiento de la legislación relativa a no discriminación, la igualdad de oportunidades, la accesibilidad y la prevención de riesgos laborales.

Realizará, siempre que sea posible, compras responsables; es decir, aquellas compras que integren aspectos sociales, ambientales y éticos, intentando conseguir coherencia entre el comportamiento de las entidades como agentes sociales y como consumidores.

6. RELACIONES CON LA COMPETENCIA

El Grupo Rey Ardid se compromete a promover la competencia leal, por lo que sus relaciones con la competencia se regirán por los siguientes principios:

Se describirá a sí mismo en términos de sus propios méritos, sin despreciar los logros, realizar críticas y comentarios despectivos de las demás entidades.

Potenciará el derecho a la libre competencia y a la propiedad intelectual de otras entidades, recurriendo al diálogo y al arbitraje en caso de conflicto.

Fomentará el trabajo en red, procurando la colaboración, el intercambio de conocimientos, experiencias y buenas prácticas con otras entidades, sin perjuicio de que cada organización mantenga su autonomía en cuanto a funcionamiento y valores.

Propiciará espacios para el encuentro basados en el diálogo y en el consenso sin renunciar, en ningún caso, a su misión y valores propios.

7. RELACIONES CON OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS

Las relaciones del Grupo Rey Ardid con otras entidades publicas o privadas se edificarán sobre la base de la cooperación, la honestidad y la búsqueda de puntos de encuentro para mejorar la actividad propia, de acuerdo con los siguientes principios básicos:

Respetará la independencia y autonomía de cada entidad, como elementos indispensables cuando se plantee una relación entre diferentes organizaciones.

Colaborará sobre una base equitativa de beneficio y apoyo mutuo para cada organización y, de esta manera, ofrecerá una respuesta conveniente a las necesidades reales de las personas objeto de atención de las entidades.

Colaborará sobre la base de valores compartidos, en áreas comunes y para el bien de la sociedad; dicha colaboración deberá de ser transparente a la hora de compartir información, en los ámbitos de gestión financiera, de calidad, de experiencias y de ideas.

Colaborará con una organización sólo cuando los objetivos de la cooperación estén alineados con la misión del Grupo y sin comprometer sus principios e independencia.

8. CUMPLIMIENTO DE LA LEGALIDAD

Todas las actividades del Grupo Rey Ardid se harán conforme a las leyes y regulaciones normativas vigentes por lo que las entidades del Grupo deberán cumplir los siguientes principios:

Deberán someterse a revisiones y auditorías internas-externas que se establezcan para constatar el cumplimiento de la normativa vigente.

Deberán ser rigurosas en el cumplimiento de los compromisos asumidos con clientes, proveedores y financiadores, tanto públicos como privados, según sus características específicas.

9. TRANSPARENCIA FINANCIERA

El Grupo Rey Ardid establecerá normas y procedimientos de trabajo, tanto para asegurar el cumplimiento de la normativa fiscal y contable, como para proporcionar una información económica transparente que certifique la utilización eficaz de los recursos, de acuerdo con los siguientes principios:

Realizará una contabilidad periódica que represente una imagen fiel de las entidades en todo momento, proporcionando una información financiera precisa y segura.

Rendirá cuentas a todas aquellas entidades o personas implicadas en su gestión.

Proporcionará información relativa a las fuentes de financiación, así como a los usos de las mismas y las cuentas anuales serán transparentes.

Se someterá a auditorías externas o internas, realizadas por profesionales cualificados que certifiquen el cumplimiento de la normativa vigente.

Promoverá la participación voluntaria en auditorías externas de control de transparencia.

10. OBLIGACIONES PERSONALES

De acuerdo con criterios de excelencia en la prestación de los servicios sociales, los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid asumen los siguientes principios de comportamiento personal y profesional:

Buscarán la mejor solución a los problemas de los usuarios, según el estado actual de los conocimientos y recursos en todos los ámbitos sociosanitarios necesarios, para fomentar su autonomía personal.

Respetarán la diversidad sociocultural de las personas, manteniendo criterios de equidad, sin menoscabo en la calidad del servicio.

Consultarán con los usuarios y familias cuestiones que les afecten. Si no es posible, se asegurarán de que las decisiones tomadas no afecten a la coherencia de una buena práctica profesional, de sus necesidades y deseos.

Rechazarán y denunciarán conductas discriminatorias, malos tratos, acoso o actos contrarios a lo recogido en el código ético.

Cumplirán con la normativa vigente en el desempeño de su actividad profesional.

Proporcionarán información veraz, comprensible, completa y detallada sobre las características de los servicios ofertados, así como de los derechos y deberes de los beneficiarios.

Manifestarán un comportamiento personal correcto y responsable, tanto en los centros de trabajo como fuera de ellos.

Se Implicarán en el auto-desarrollo profesional.

11. GESTIÓN DE ACTIVOS

Los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid solicitarán los medios necesarios para el desempeño de su actividad profesional y se comprometen a cumplir los siguientes principios

Serán austeros en la utilización de los recursos económicos y ajenos a cualquier sospecha de lucro personal, de ostentación y de malversación de medios, cuyo único fin será el mejor cumplimiento de la misión del Grupo.

Crearán los sistemas y procedimientos necesarios para que nadie pueda utilizar los recursos económicos que se manejen en su propio beneficio personal, de forma directa o indirecta.

Usarán de manera responsable y sostenible los recursos y consumibles que necesiten para el desarrollo de su trabajo.

Serán responsables del cuidado y adecuado mantenimiento de los medios, instalaciones e infraestructuras puestos a su disposición por la organización para el desarrollo de su trabajo.

12. RECAUDACIÓN DE FONDOS

En los asuntos relativos a la recaudación de fondos, la actuación de los profesionales y colaboradores del Grupo Rey Ardid se regirá por los siguientes principios:

No utilizarán argumentos paternalistas y de beneficencia u otros que vayan contra la dignidad de la persona.

Mantendrán los valores del Grupo en las relaciones que establezcan con otras entidades públicas o privadas.

Colaborarán entre ellos, apoyándose mutuamente y aprovechando sus sinergias en la defensa de los proyectos que sean considerados prioritarios por la Dirección del Grupo.

13. ATENCIONES Y REGALOS

El Grupo Rey Ardid no permitirá aportaciones, pagos ni tampoco proporcionará respaldo, ni directa ni indirectamente a responsables de la administración pública, a partidos políticos ni a responsables de entidades privadas. Del mismo modo, la actuación de los profesionales y colaboradores del Grupo se regirá por los siguientes principios:

No demandarán, aceptarán, ofrecerán o darán cualquier clase de regalo significativo o beneficio ilegal o no ético a empleados u otros representantes o asociados del Grupo Rey Ardid o a terceros, que constituyera una violación de las leyes o que pudiera afectar, o parecer que afecte, a la correcta realización de su trabajo y/o obligaciones. El mero conocimiento de cualquiera de dichas ofertas deberá informarse inmediatamente a la Dirección.

Deberán informar sobre situaciones o transacciones que justificadamente podrían dar lugar a conflictos de intereses. Si se sospecha de alguna implicación en una transacción o de cualquier otra disposición que pueda plantear un conflicto de intereses, deberá informarse de dicha situación a la Dirección.

14. GESTIÓN DE INTERESES

Los intereses del Grupo Rey Ardid prevalecerán no solo sobre los particulares de las entidades que lo componen sino también sobre los intereses individuales de las personas que trabajan o colaboran en las mismas, de acuerdo con los siguientes principios:

Deberá evitarse la competencia entre las diferentes entidades.

No deberá usarse la posición en el Grupo para lograr privilegios personales, sin menoscabo de la puesta en marcha de mecanismos para la obtención de mejoras sociales a los integrantes del Grupo.

Los directivos y profesionales del Grupo deberán velar por la independencia de las organizaciones en relación con grupos políticos, económicos o de cualquier otra naturaleza, respetando el derecho a la libertad de asociación, conciencia y expresión de las personas que trabajan o colaboran en el Grupo.
